



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N° 3020/01.-

REF./SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION -

S/OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS SUJETOS A RENDICION DE CUENTAS CON DESTINO A VARIAS O.N.G POR PARTE CONSEJO DE LA JUVENTUD.-

DICTAMEN N°

545/01

Señor Secretario General de la Gobernación:

Venidas los presentes a efectos de emitir dictamen sobre el proyecto de decreto obrante a fs. 116/120, corresponde manifestar:

1) Se sugiere que previo al dictado del Acto Administrativo se incorpore en el expediente balance de la fundación AYUDANDONOS.-

2) Asimismo corresponde aclarar que en el subsidio al aérea de la Juventud de Jacinto Arauz tendría que darse en la formalidad de un Aporte no Reintegrable a Jacinto Arauz con destino al aérea de la Juventud, o bien en su defecto cumplimentar el artículo 4 inciso c) apartados 1) y 2) de la N.J.F N° 835.-

3) Por ultimo faltan cumplimentar en la fundación AYUNDANDONOS Y MASCARAS los requisitos del artículo 4 inciso a) apartados 1),2),3) de la N.J.F N° 835.-

Receptadas las sugerencias apuntadas el referido proyecto de decreto se encontraran en condiciones de ser elevado a la firma del Señor Gobernador.-

Asesoría Letrada de Gobierno - Santa Rosa,
MRS/ljv.-



24 MAR 2001

Dr. PABLO LUIS LANGRIS
ABOGADO
Asesor Letrado del Gobierno
de la Provincia de La Pampa